

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 OCT 2023

VISTO: la Reunión de Jefes Negociadores MERCOSUR-Unión Europea y la CXXIX Reunión Ordinaria del Grupo del Mercado Común, a realizarse entre los días 30 de octubre y 01 de noviembre de 2023 en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que los días 30 y 31 de octubre tendrá lugar una Reunión de Jefes Negociadores MERCOSUR-UE, a efectos de continuar intercambiando sobre la respuesta de MERCOSUR a la propuesta europea de instrumento adicional y otras demandas;-----

II) que los días 31 de octubre y 01 de noviembre se realizará la CXXIX Reunión Ordinaria del GMC, reunión ordinaria de este órgano decisorio durante la Presidencia Pro Tempore Brasileira (PPTB);-----

III) que se considera necesaria la participación de la señora Tercera Secretaria Lic. Francisca Mescia de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien es la funcionaria de esta Dirección General responsable del proceso de revisión legal del Acuerdo MERCOSUR-UE y otros asuntos de este proceso, así como realiza el seguimiento de otros frentes de relacionamiento externo a ser tratados en la CXXIX Reunión ordinaria del GMC; -----

IV) que por razones de traslado y horario de la reunión, la señora Tercera Secretaria Lic. Francisca Mescia deberá partir de Montevideo el día 29 de octubre de 2023 para llegar a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad entre el 29 de octubre y el 01 de noviembre de 2023, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 02 de noviembre de 2023 y a la que arribará el mismo día; -----

V) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil es de U\$S 186,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y seis); -----

VI) que al no pernoctar la señora Tercera Secretaria Lic. Francisca Mescia, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 02 de noviembre de 2023, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 74,00 (dólares estadounidenses setenta y cuatro);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nro. 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021; -----

01772 129

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1° - Designase en Misión Oficial a la señora Tercera Secretaria Lic. Francisca Mescia, de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre el 29 de octubre y el 02 de noviembre de 2023, para participar de la Reunión de Jefes Negociadores MERCOSUR-Unión Europea, y la CXXIX Reunión Ordinaria del Grupo del Mercado Común, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; -----

2° - El viático correspondiente a la señora Tercera Secretaria Lic. Francisca Mescia, por cuatro (04) días (29 de octubre al 01 de noviembre de 2023), en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, por un importe diario de U\$S 186,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y seis), y por un (01) día (02 de noviembre de 2023) por un importe diario de U\$S 74,00 (dólares estadounidenses setenta y cuatro) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3° - El precio del pasaje correspondiente a la señora Tercera Secretaria Lic. Francisca Mescia, por el trayecto Montevideo / Brasilia / Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1228,00 (dólares estadounidenses mil doscientos veinte y ocho) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5° - Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República